DICEN QUE EL SENADOR DIJO UNA LESERA

Por Jaime Sierra Bosch

8 octubre 2020

Dicen que, a propósito de la renuncia del Sr. Pérez Varela al cargo de Ministro del Interior luego de aprobarse la acusación constitucional en su contra, cierto político habría dicho que uno de los objetivos de la acusación constitucional es apartar de su cargo a la autoridad acusada, y dado que esto ya ocurrió, (por la renuncia voluntaria de Pérez), la acusación pierde relevancia.

Dicho de otra forma, lo que el político dijo es que en algún punto del proceso público, el investigado Sr. Pérez, (tal como puede ser cualquier otro), puede salvarse de la sanción predispuesta para la falta, por obra de un acto voluntario suyo, como lo es la renuncia al cargo con el cual hasta investido al momento de la acusación, tal como si la acusación fuera en contra del cargo y no contra la persona.

Y no, eso está equivocado, porque la acusación es contra la persona, por lo mismo está previsto como castigo la imposibilidad de asumir cualquier cargo público durante 5 años, y hasta dónde se puede entender, este castigo sólo es aplicable a una persona, y no a un cargo. No se le dice al cargo de ministro del interior que no puede asumir otro cargo público durante 5 años, se le dice a la persona ocupante entonces del cargo, por lo que renunciar no sirve como medio de escape. Ese político se equivocó al decir eso, si lo dijo. Y esto demuestra además que la acusación no es contra una autoridad, porque la autoridad es del cargo, no de la persona. Error de nuevo. De haberlo dicho.

Jaime Sierra B.

